



ACUERDO DEL SERVICIO DE COMERCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2020.

PYMES ARTESANAS - MODALIDAD C



Una vez revisadas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la convocatoria para el ejercicio 2020 de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la modernización y mejora de la competitividad de las pymes artesanas, correspondientes a la modalidad C y reguladas en la Orden 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES comerciales y artesanas de Andalucía (BOJA extraordinario núm. 24 de 11 de mayo de 2020), y tras comprobar que algunas de ellas no reúnen los requisitos exigidos por las bases reguladoras, procede requerir a las personas y entidades interesadas que figuran en el anexo de este Acuerdo para que subsanen las faltas o deficiencias o acompañen la documentación preceptiva que se indica para cada solicitante.

El plazo para presentar la documentación o corregir las faltas es de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo, suspendiéndose el transcurso del plazo máximo para resolver y notificar, por el tiempo que medie entre la publicación del requerimiento y el plazo máximo concedido para atender al mismo, según lo establecido en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La subsanación de la solicitud y la aportación de la documentación se realizará a través de la oficina virtual de la consejería en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/oficinavirtual/>, presentándose de forma telemática a través en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía al que se accede directamente desde la plataforma de presentación.

Se advierte a las personas interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica,


LA JEFA DE SERVICIO DE COMERCIO

Avda. De Grecia, s/n . Edificio Administrativo

41012 Sevilla

Teléfono 670941157 / 677910438

Código Seguro de verificación: Ip5FiHQWu/edeW/NuFznBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN MARTIN RUIZ		FECHA	20/10/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Ip5FiHQWu/edeW/NuFznBw==	PÁGINA	1/3
				
Ip5FiHQWu/edeW/NuFznBw==				



Nº DE EXPEDIENTE	1386514	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LOPEZ RODRIGUEZ MANUELA DE LOS SANTOS	
DATOS A SUBSANAR EN LA MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS PROYECTOS	CALENDARIO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES	LOS DATOS APORTADOS NO PERMITEN CONOCER EL CALENDARIO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES. DEBE CONCRETARLO
		LA MEMORIA DEL PROYECTO PRESENTADA DEBE DETALLAR LOS GASTOS DE OBRA QUE CORRESPONDEN A LA REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE EXPOSICIÓN Y VENTA DEL NUEVO ESTABLECIMIENTO ARTESANO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 4, APARTADO 3.B DE LAS BASES REGULADORAS.
SUBSANACIÓN ANEXO V		DEBE APORTAR EL ANEXO V DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO EN TODOS SUS APARTADOS
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA A PRESENTAR JUNTO CON EL FORMULARIO	c) PARA ACREDITAR LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL ESTABLECIMIENTO DEBE APORTAR	CERTIFICADO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EXPEDIDO POR LA AGENCIA TRIBUTARIA, CORRESPONDIENTE AL ESTABLECIMIENTO DONDE SE VAYA A REALIZAR LA INVERSIÓN
		JUSTIFICANTE DEL PAGO DEL ÚLTIMO RECIBO DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SALVO EXENCIÓN
		ALTA EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS
	d) PARA ACREDITAR QUE LA EMPRESA ES UNA PYME, REFERIDO A 2018 Y 2019	INFORME DEL NÚMERO MEDIO ANUAL DE TRABAJADORES DE LA PYME EN SITUACIÓN DE ALTA O INFORME DE VIDA LABORAL DE LA EMPRESA ACTUALIZADO CON TODOS LOS CCC O CERTIFICADO DE LA NO EXISTENCIA DE TRABAJADORES, INCLUIDO 2020, SEGÚN PROCEDA
	DECLARACIÓN DEL IRPF (MODELO 100)	
	DEBE PRESENTAR PRESUPUESTO O FACTURA PROFORMA DESGLOSADA EN LA QUE CONSTE LA RELACIÓN DE GASTOS POR PARTIDAS, CONCEPTOS UNITARIOS E IVA DIFERENCIADO. CORREGIR. DEBERÁ PRESENTAR DOS FACTURAS PROFORMAS DEL GASTO SUBVENCIONABLE, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY 8/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES. APORTAR	

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART.31.3 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, EN CASO DE QUE EL IMPORTE DE UN GASTO O ELEMENTO SUBVENCIONABLE SUPERE LAS CUANTÍAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 30/2007, DE 30 DE OCTUBRE, DEBE PRESENTAR AL MENOS TRES OFERTAS DE DIFERENTES PROVEEDORES, SALVO LOS CASOS MENCIONADOS EN EL CITADO ARTÍCULO.

EN CASO DE SOCIEDADES CON FORMA DE ADMINISTRACIÓN MANCOMUNADA, APORTAR DOCUMENTO DE RATIFICACIÓN FIRMADO POR LOS ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS EN CUANTO A LA VOLUNTAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE SOLICITAR ESTA SUBVENCIÓN.

Avda. De Grecia, s/n . Edificio Administrativo

41012 Sevilla

Teléfono 670941157 / 677910438

Código Seguro de verificación: Ip5FiHQWu/edeW/NuFznBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MARIA CARMEN MARTIN RUIZ	FECHA	20/10/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Ip5FiHQWu/edeW/NuFznBw==	PÁGINA 2/3



Ip5FiHQWu/edeW/NuFznBw==

Avda. De Grecia, s/n . Edificio Administrativo
41012 Sevilla
Teléfono 670941157 / 677910438

Código Seguro de verificación:Ip5FiHQWu/edeW/NuFznBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN MARTIN RUIZ		FECHA	20/10/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Ip5FiHQWu/edeW/NuFznBw==	PÁGINA	3/3
				
Ip5FiHQWu/edeW/NuFznBw==				